"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N.º169 -2020-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de octubre de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2020, mediante el cual se dispone: ***APROBAR*** *la* ***ASIGNACIÒN PRESUPUESTAL*** *bajo la modalidad de* ***ENCARGO INTERNO****, a nombre del* ***Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra,*** *Jefe (e) del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación, correspondiente al pago de la 1ra. Tasa (1ra. Fase) por presentación de solicitud de patentes ante el INDECOPI por el monto ascendente de S/.3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) y para la construcción de cuatro (04) prototipos que han sido seleccionados por el INDECOPI por un monto ascendente de S/.5,303.92 (Cinco mil trescientos tres con 92/100 soles), por el importe total de ambas cantidades de* ***S/.8,903.92 (Ocho mil novecientos tres con 92/100 soles****, por la fuente de financiamiento RDR acogiendo la solicitud presentada por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N°220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº330220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: ***RECONFORMAR*** *la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°129-2020-UNTELS, de fecha 27 de julio de 2020, se ***APROBÓ*** *la convocatoria denominada:* ***"PATENTE-UNTELS",*** *para el financiamiento de los gastos de registro de patente de invención o registro de patente de modelo de utilidad de los proyectos de investigación de la* ***Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur****, ante el* ***Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual- INDECOPI****, propuesto por la Vicepresidenta de Investigación.*

Que, con Oficio N°341-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 09 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación y Posgrado UNTELS, SOLICITA al Director General de Administración, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para la 1ra. fase de cinco (05) proyectos de patentes seleccionados por el INDECOPI, siendo la 1ra. fase, el pago de la 1ra. tasa, la presentación de solicitud de patente ante el INDECOPI. El presupuesto por cada patente de invención es ***setecientos veinte soles (S/. 720)****, haciendo un total estimado para las 5 patentes de* ***tres mil seiscientos soles (S/. 3,600****), así mismo, se señala el clasificador de gastos sería 2.6.61.31. Según detalle siguiente de los 05 proyectos seleccionados por el INDECOPI:*

…///

ITEM	TITULO GENERAL DEL PROYECTO	COORDINADOR
01	Mascarilla especial 1.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra.
02	Generador dinámico.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra
03	Diseño de plataforma electrónica.	Simón Alejandro Sánchez López
04	Mascarilla especial 2.	Angel Fernando Navarro Raymundo
05	Termómetro especial.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra

Que, según Oficio N°342-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 09 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación y Posgrado UNTELS, SOLICITA al Director General de Administración, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para la construcción de cuatro (04) prototipos que han sido seleccionados por el INDECOPI que derivan de la presentación de solicitud de patentes en el INDECOPI con titularidad UNTELS y porque se desea participar como UNTELS en el Concurso Nacional de Patentes del INDECOPI. El presupuesto para los cuatro (04) prototipos hacen un total estimado de cinco mil trescientos tres soles y 92 céntimos (S/. 5,303.92) A continuación se detalla los 04 proyectos seleccionados por el INDECOPI:

TITULO GENERAL DEL PROYECTO	COORDINADOR	MONTO EN SOLES
Mascarilla especial 1.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra.	S/. 355.00
Generador dinámico.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra	S/. 2,090.00
Diseño de plataforma electrónica.	Simón Alejandro Sánchez López	S/. 2,506.92
Termómetro especial.	Raúl Eduardo Huarote Zegarra	S/. 352.00
TOTAL		**S/. 5,303.92**

*Proponiendo que el dinero pueda salir por encargo a nombre y responsabilidad de una sola persona por temas prácticos y de control, se sugiere al **Profesor nombrado, Mag. Raúl Eduardo Huarote Zegarra**, quien integra el equipo de la Vicepresidencia de Investigación, además tiene tres proyectos de patentes bajo su coordinación.*

Que, con Oficio N°731-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 14 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, REMITE al Director General de Administración, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago de la 1ra.Tasa (1ra. fase) por presentación de solicitud de patentes ante el INDECOPI por el monto ascendente de S/ 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 soles) y, referencia b), para la construcción de cuatro (04) prototipos que han sido seleccionados por el INDECOPI por un monto ascendente de S/ 5,303.92 (Cinco Mil Trecientos Tres con 92/100 soles). Según siguiente detalle:

DOCUMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO	MONTO (S/)
Oficio N° 341-UNTELS-CO-VPI	Pago de patentes	Recursos Directamente Recaudados	Gasto de capital	3,600.00
Oficio N° 341-UNTELS-CO-VPI	Construcción de cuatro (04) prototipos	Recursos Directamente Recaudados	Gasto de capital	5,303.92
TOTAL				**8,903.92**

…///

…/// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 169-2020-UNTELS

Que, según Oficio Nº372-2020-UNTELS-CO-VPI, de fecha 16 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, ***SOLICITA*** *al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra, Jefe (e) del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación, correspondiente al pago de la 1ra. Tasa (1ra. Fase) por presentación de solicitud de patentes ante el INDECOPI por el monto ascendente de S/.3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) y para la construcción de cuatro (04) prototipos que han sido seleccionados por el INDECOPI por un monto ascendente de S/.5,303.92 (Cinco mil trescientos tres con 92/100 soles), por el importe total de ambas cantidades de S/.8,903.92 (Ocho mil novecientos tres con 92/100 soles, por la fuente de financiamiento RDR, categoría de gasto.*

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la constitución Política del Perú, Ley N°27413 de fecha 10.01.2001, Ley N°30184, de fecha 06.05.2014 Resolución Presidencial N°348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N°30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR *la* ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*** *para autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de* ***ENCARGO INTERNO****, a nombre del* ***Mg. Raúl Eduardo Huarote Zegarra,*** *Jefe (e) del Centro de Transferencia Tecnológica e Innovación, correspondiente al pago de la 1ra. Tasa (1ra. Fase) por presentación de solicitud de patentes ante el INDECOPI por el monto ascendente de S/.3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 soles) y para la construcción de cuatro (04) prototipos que han sido seleccionados por el INDECOPI por un monto ascendente de S/.5,303.92 (Cinco mil trescientos tres con 92/100 soles), por el importe total de ambas cantidades de* ***S/.8,903.92 (Ocho mil novecientos tres con 92/100 soles****, por la fuente de financiamiento RDR, categoría de gasto, solicitud presentada por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR *la presente Resolución en el* ***Portal de Transparencia Estándar*** *de la* ***Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.***

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS – SECRETARÍA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General